



## PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022

Sres.
PRESENTE

Ref.: Expediente N° 2008/425-PA-2022 Compra Directa N° 10

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de solicitar la cotización de los siguientes ítems:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	ARVEJAS EN LATA X 350 GRS. De 1° calidad.	5.200
2	ACEITE DE GIRASOL X 900 CC. De 1° calidad.	91.000
3	FIDEOS LARGOS X 500 GR. De 1° calidad.	120.000
4	FECULA DE MAIZ X 1 KG. De 1° calidad.	3.600
5	FLAN EN POLVO P/8 PORS. De 1° calidad.	22.500
6	GARBANZO X 500 GR. De 1° calidad.	7.000
7	HARINA DE TRIGO 0000 X 1 KG. De 1° calidad.	142.000
8	YERBA MATE X 1 KG. De 1° calidad.	4.000

Dicha cotización deberá ser enviada <u>hasta horas 10:00 del día 08 de marzo de 2022</u>; a la casilla de correo <u>cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar</u>, (detallando en asunto N° de Expte y N° de compra), o en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, indicando:

Detalle	Especificaciones
Propuestas	El oferente deberá presentar la/s PROPUESTA/S ECONÓMICA/S <b>por duplicado</b> , debidamente firmadas y selladas y/o aclaradas las firmas. (Puede presentar más de una oferta por producto), indicando: - El plazo de mantenimiento de la oferta (preferentemente de 45 días hábiles), - Numero de CUIT del oferente, - Valor total de la propuesta en número y letras.

Asimismo, se deberá acompañar:

Contenido	Detalle
Constancia	Constancia de Inscripción expedida por la A.F.I.P.
de Inscripción A.F.I.P.	vigente a la fecha de presentación de la oferta y de la
	adjudicación.
	Debe estar inscripto en A.F.I.P. en la/s
<u>actividad/es a la/s que se presenta</u> .	
Constancia	Constancia de <b>Inscripción</b> o convenio multilateral
de Inscripción D.G.R	expedida por la DGR vigente a la fecha de
•	presentación de la oferta y de la adjudicación.
	Debe estar inscripto en D.G.R en la/s actividad/es
	<u>a la/s que se presenta</u> .
Certificado de Cumplimiento	Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por
Fiscal	D.G.R. vigente a la fecha de presentación de la oferta
	y de la adjudicación.
Nota	Nota de Constitución de domicilio en la Provincia
de Constitución de domicilio	de Tucumán.
Nota de renuncia al Fuero	Nota de renuncia al Fuero Federal. manifestando su





Contenido	Detalle
Federal.	voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de
	San Miguel de Tucumán.
CBU de cuenta corriente	Nº de CBU de cuenta corriente como proveedor del
	estado- BANCO MACRO
Requisitos para contratar con el	Declaración jurada de no encontrarse en los
Estado	alcances del art. N° 108 del decreto acuerdo N° 22/1-
	09.
Copia de Contrato Social o	Si la propuesta está firmada por Socio o Accionista
Estatuto	deberá adjuntar copia de Contrato Social (SRL) o
	Estatuto Social (SA) según aplique.
	Si la propuesta económica está firmada por un
Poder extendido por Escritura	apoderado, deberá adjuntar copia de Poder extendido
Pública	por Escritura Pública
Invitación y Especificaciones	Deben estar firmadas y selladas por el oferente
Técnicas	
Certificados R.N.E. y R.N.P.A.	Certificados RNE y RNPA actualizados y en
	Vigencia al momento de la apertura de la oferta y de
	la adjudicación de cada uno de los productos
	cotizados, con firma y sello del Proveedor.

Detalle	Especificaciones	
Lugar de	En los depósitos de la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Estado de	
<u>entrega</u>	Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, sitos en calle Lavalle N.º 2374 y Coronel Suarez N.º 51/55., de San Miguel de Tucumán.	
Plazo de entrega	PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICIÓN CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU	
	PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.	
Flete, acarreo, descarga v otros	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma.	
	Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida (en el caso de alimentos serán remitidos a Bromatología para su análisis. El informe favorable de dicha dirección será condición necesaria para el posterior pago de la mercadería).	
	La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la	
	entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de	
	Almacenes	
Sanciones	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: "Las ofertas	
	y adjudicaciones serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública"	

## ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplean para la elaboración de alimentos en forma masiva.





- ARVEJAS EN LATAS X 350 GRS: Conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A. de 1º calidad. En latas por 350 grs. con características organolépticas adecuadas sin la presencia de sustancias extrañas, en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni oxidadas, perfectamente selladas, marca tipo Inalpa, La Gringa, Granja del Sol.La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 12 (DOCE) meses al momento de la entrega.
- ACEITE DE GIRASOL x900 cc: puro de girasol, de 1º calidad marca tipo Costa del Sol, Clarísimo, etc. libre de impurezas, en envases por 900 cc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- FIDEOS LARGOS TIPO SPAGUETTI X 500 Grs: de 1° calidad, en paquetes por 500 grs.
  Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo Rivoli, Chicago, etc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- FECULA DE MAIZ X KG.: conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas. Marca tipo Maizena. En cajas/bolsas por 1 Kg. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.
- FLAN EN POLVO X 8 PORCIONES: de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas. Marca tipo Keksy, Godet, etc. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.
- GARBANZO x 500 grs: en bolsas por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo La española, José López, Desa, etc.La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- HARINA DE TRIGO TIPO 0000 X 1KG: tipo 0000, fortificada, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1º calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Favorita, Reinaharina, etc. En bolsas x 1 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.
- YERBA MATE X 1 KG: elaborada con palos, de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1º calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Broche de Oro, Brasita de Fuego, etc. En paquetes x 1 Kg perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.





## **DOCUMENTACION OBLIGATORIA:**

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- <u>CERTIFICADO DE R.N.E y R.N.P.A:</u> legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- MUESTRAS: la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá incluir: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información de envase, con fecha vigente, no menor a 6 (seis) meses, desde el momento de la apertura. Con remito correspondiente.

Sin otro particular lo saludo atentamente